

Gobierno Regional del Callao

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000383

Callao, 15 AGO 2013

RISTHIAN ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRU
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 052-2013-GRC/GGR-ORPI, presentado por la Oficina Regional de Programación e Inversiones de fecha 09 de agosto de 2013, el Informe N° 738-2013-GRC/GA-ORH de fecha 13 de agosto de 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, conteniendo modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al presente periodo, el Memorandum N° 1751-2013-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2013 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 1352 -2013-GRC/GAJ de fecha 14 de agosto de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los gobiernos regionales;

Que, con Ordenanza Regional del Callao N° 000021-Región Callao-CR del 25 de julio de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través de la Ley N° 29951, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de diciembre de 2012, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2012 se aprobó el Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

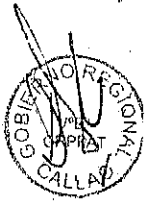
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000079 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Gobierno Regional del Callao, el mismo que fue rectificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000104 de fecha 30 de enero de 2013;

Que, a través del Informe N° 052-2013-GRC/GGR-ORPI, la Oficina Regional de Programación e Inversiones ha solicitado se habilite la Plaza de Jefe de la mencionada Oficina, pedido que se encuentra amparado en la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba su Reglamento y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como en la Ordenanza Regional N° 0000028-2011, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos ha señalado la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico de Personal a fin de poder habilitar la Plaza de Jefe de la Oficina Regional de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, la misma que se encuentra en calidad de prevista, acción que permitirá designar a la persona que ocupe la misma y que se cumplan a cabalidad las funciones asignadas;

Que, para habilitar dicha plaza es necesario deshabilitar una plaza en el Presupuesto Analítico de Personal a efectos de no generar gastos mayores a los ya autorizados e infringir lo señalado en la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013";

Que, mediante Memorandum N° 1751-2013-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha opinado favorablemente sobre la acción descrita en el considerando precedente, al estar contemplada



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 AGO. 2013

en la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y no irrogar mayor costo

Presupuesto de la CRU

Que mediante Informe N° 1352 -2013-GRC/GAJ de fecha 14 de agosto de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión favorable;

Que, de conformidad con las atribuciones previstas en el Artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el numeral 9) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, el Presidente Regional, máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y Titular del pliego del gobierno regional, tiene entre sus funciones, aprobar, entre otros documentos normativos de gestión, el Presupuesto Analítico de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional del Callao para el año 2013, de acuerdo al detalle del cuadro que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

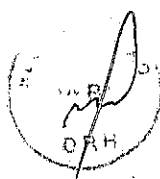
Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las unidades orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



ANEXO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 15 AGO. 2013

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – AÑO 2013

CRISTHIAN DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ
 HABILITAR LA SIGUIENTE PLAZA:

Denominación del Cargo	Nivel	Nº Plaza	Código	Remuneración	Asignación Familiar	Monto Mens. Inc. Aportes	Periodo Meses	Monto por 12 meses inc. Aportes	Retorno Vacacional + Gratificaciones (jul-dic) inc. Aportes	Escolaridad	CIERRE DE PLIEGO	Monto Total por el Periodo
Previsto en el C.A.P.												
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE										
Jefe	G1	239	46409101	7,943.00	112.50	8,780.50	12	105,365.94	26,809.64	7,943.00	5,550.00	145,668.58

2. HABILITAR LA SIGUIENTE PLAZA:

Denominación del Cargo	Nivel	Nº Plaza	Código	Remuneración	Asignación Familiar	Monto Mens. Inc. Aportes	Periodo Meses	Monto por 12 meses inc. Aportes	Retorno Vacacional + Gratificaciones (jul-dic) inc. Aportes	Escolaridad	CIERRE DE PLIEGO	Monto Total por el Periodo
Previsto en el C.A.P.												
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES										
Jefe	G1	157	46405001	7,943.00	112.50	8,780.50	12	105,365.94	26,809.64	7,943.00	5,550.00	145,668.58

